



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES-REGION TUMBES

Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 023-2023-MDAV-SG

Aguas Verdes, 20 de diciembre 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES

VISTO:

En la Ciudad de Aguas Verdes, reunidos el Pleno del Concejo Municipal en la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 012-2023, de fecha 17 de noviembre del 2023; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ing. **CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la Abog. **BERTHA DEL PILAR PADILLA LIZANA**, con la asistencia de los Señores Regidores: Ing. **LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, Sra. **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, Sr. **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, Sr. **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**, han tomado el siguiente Acuerdo:

VISTO:

INFORME N° 2701-2023-MDAV-G.P.PTO, de fecha 14 de diciembre 2023, INFORME N° 746-2023-GAJ-MDAV, de fecha 18 de diciembre 2023, DICTAMEN N° 046-CEPPBSOP-MDAV, de fecha 18 de diciembre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, señaló que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° inciso 8 señala que "Corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos";

Que, los Gobiernos Locales aprueban su presupuesto institucional de apertura (en adelante PIA) del año fiscal respectivo, conforme a lo establecido en el numeral 31.3 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que señala: Los Presupuestos institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede en los (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público-D.L N° 1440, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018, se establece en el numeral 13.1 de su artículo 13° que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, (...)"

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo, estipula que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal a mas tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES-REGION TUMBES

Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 023-2023-MDAV-SG

Aguas Verdes, 20 de diciembre 2023

Que, el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal el "aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad";

Bajo ese contexto, mediante INFORME N° 2701-2023-MDAV-G.P.PTO, de fecha 14 de diciembre 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, los reportes del PIA 2024 que representan el Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2024, que se visualizan en el Módulo de Programación Multianual correspondiente a la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con la finalidad se considere como agenda en la sesión de Concejo para su Aprobación mediante Acuerdo de Concejo y promulgarlo mediante Resolución de Alcaldía correspondiente con la finalidad de proceder a dar cumplimiento a lo que indica la norma, para lo cual adjunta los reportes a Nivel Distrital, los que a continuación se detallan:

"MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL"

REPORTES:

1. Presupuesto de Ingresos.
2. Presupuesto de Gastos.
3. Resumen Analítico de Gastos.
4. Resumen de Personal
5. Resumen por Categoría Presupuestaria y Genérica de Gastos.

Que, a través del INFORME N° 746-2023-GAJ-MDAV, de fecha 18 de diciembre 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, opinión legal, señalando que resulta procedente aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante DICTAMEN N° 046-CEPPBSOP-MDAV, de fecha 18 de diciembre 2023, y; la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, dictamina que procede que en sesión de concejo, se debata y se someta a votación en el Pleno, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el ejercicio fiscal 2024, en atención a los actuados que forman parte del presente expediente administrativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el ejercicio fiscal 2024, ascendente a la suma de S/ 25,759,171.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE TRANSACCIÓN	MONTO
GASTO CORRIENTE	11,765,980.00
GASTO DE CAPITAL	13,993,191.00
TOTAL	25,759,171.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES-REGION TUMBES

Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 023-2023-MDAV-SG

Aguas Verdes, 20 de diciembre 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR, la distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes para el ejercicio fiscal 2024 en un 100% para financiar gasto corriente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
RECURSOS ORDINARIOS	902,239.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,434,098.00
RECURSOS DETERMINADOS	23,422,834.00
TOTAL	25,759,171.00

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la elaboración de la Resolución de Alcaldía para su promulgación y se remita a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, para su consolidación, teniendo en cuenta los plazos de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, demás Gerencias y Subgerencias que correspondan como también la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

 Abg. Bertha del Pilar Padilla Lizana
 JEFA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

 Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
 ALCALDE
 2023 - 2026

